



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2020

Del 02 de abril 2020

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO CATORCE- DOS MIL VEINTE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS DIESICIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

MsC. Rolando Antonio Pizarro

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Licda. Ivannia María Rodríguez López

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Sr. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2020

Del 02 de abril 2020

Folio 2

Licda. Jeimy Karol González Ramírez.

Sr. Tobías Benedit López.

AUSENTES:

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

Sr. Arturo Lara Ramírez.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscar Guevara Arias

Asesor Legal del Concejo.

Licda. Yaritza Jaén Contreras

Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. María Rosa López Gutiérrez

Alcaldesa Municipal.

Lic. Javier Víquez Alfaro

Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe de Comisiones.
6. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
7. Mociones.
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas, dirige Oración con motivo de celebrarse la sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2020

Del 02 de abril 2020

Folio 3

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 13-2020 del 31 de marzo 2020.

-Señor Jorge Leal Obando, para que se corrija en el acta, el nombre correcto es “Dr. José Enrique Retana Arias”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión ordinaria 13-2020 del 31 de marzo 2020.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio DAM-0396-2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: Por medio de la presente, les remito DDUR-DCT-AL-0053-02-2020, de la Jefatura del Departamento de Catastro y Topografía, del cual se desprende que la documentación e información en el departamento no se logró detectar alguna necesidad o fin público que demostrara o diera soporte a dicha solicitud. Así las cosas, se remiten los oficios DDUR-DCT-AL-0041-01-2020 y DDUR-DCT-AL-0053-02-2020, junto con los oficios DAM-0280-2020 y DAM-0341-2020, para lo que corresponda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, el oficio DAM-0396-2020 de la Alcaldía Municipal.

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-0895-2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: Les remito para conocimiento, el oficio DDUR-AL-027-2020, firmado por el Ing. Diego Rodríguez Galagarza, Director Desarrollo Urbano y Rural. Asunto en referencia: Informe sobre significativa demora en respuesta por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA), a la solicitud de disponibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado sanitario para el nuevo Edificio Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2020

Del 02 de abril 2020

Folio 4

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, para su análisis y recomendación, el oficio DAM-0895-2020 de la Alcaldía Municipal.

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-0899-2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: Les remito Oficio FECOCISPS-65-2020, firmado por el señor Javier Munich Ayub, Vicepresidente Federación Costarricense de Ciclismo.

En la cual solicita un aporte de ₡ 2.000.000.00 (dos millones de colones) este aporte deberá ser depositado vía Convenio para realizar la Vuelta Chorotega, y para ser una de las Ciudades anfitrionas de la meta de la II etapa de la vuelta recorrido Cañas – Limonal –Pueblo Nuevo- Nicoya-Santa Cruz y salida de la III etapa que tendrá como destino La Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el Oficio DAM-0899-2020 y Oficio FECOCISPS-65-2020.

INCISO 04: Se conoce oficio DAM-0921 -2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: Les remito para conocimiento, análisis documento firmado por la Licda. Sandra Álvarez Castillo, Presidenta Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz. En la cual hace solicitud que del superávit que les quedó del 2019, para poder hacerle frente a los imprevistos. Remodelación del Gimnasio del Polideportivo.

-Se da Lectura a documento suscrito por Licda. Sandra Álvarez Castillo- Presidenta Comité Cantonal de Deportes y Recreación, indica: Lo que necesitaríamos un total de ₡9.216.693.47 para hacer frente a imprevistos de remodelación de instalaciones gimnasio multiusos del Polideportivo.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, hay un tema importante, y es que con esta pandemia, no se van a realizar Juegos Nacionales, al no realizarse, me informan que van a quedar un 20% sin ejecutarse, es necesario nos presenten una nueva planificación de esos recursos.

-Señor Miguel Hernández Juárez, hay que estar claros, cuando se presupuesta y se incluyen imprevistos, es que existe un error total en la planificación, es algo que no se hizo correctamente, que no vengamos a decir que es que se incluyen



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2020

Del 02 de abril 2020

Folio 5

imprevisto, vuelvo y repito si se incluyen es porque no se planifica adecuadamente porque el presupuesto está mal o porque se desconoce de lo que se trata el proyecto.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, es claro que los juegos deportivos no se van a hacer, a como también que este 20% puede ser más, lo más sano es que nos replanteemos el presupuesto para este 2020, en actividades que sean efectivas y aplicables en vista del escenario actual, entonces que nos presenten este nuevo presupuesto de los recursos que no se van a utilizar.

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, el tema de la reparación del gimnasio es un proyecto que este mismo Concejo ha impulsado y ha solicitado, solicito que se valoren los recursos y los giros necesarios es una importante obra la que se desarrolla, lo que corresponda a los otros recursos que son propios de la logística del 2020 tendrán que ser valorados en conjunto.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, hay que estar claros estos son recursos del Comité.

-Señor Presidente del Concejo, somete a votación la solicitud.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto los Oficio de la Alcaldía Municipal y documento suscrito por la Licda. Sandra Álvarez Castillo-Presidenta, se autoriza ₡9.216.693.47 que corresponden al Superávit del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, destinados a imprevistos de remodelación de instalaciones gimnasio multiusos del Polideportivo.

Se solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación presentar presupuesto de los recursos que no serán utilizados en Juegos Nacionales 2020.

INCISO 05: Se da lectura a Oficio DAM-0928-2020 de la Alcaldía Municipal, Asunto Aumento Limite de Caja Chica, indica:

Atendiendo las circunstancias excepcionales que presenta la pandemia del Covid-19 y sus repercusiones en la prestación de los servicios públicos a cargo de la Corporación Municipal, que represento, en especial la necesidad impostergable de adquirir ciertos bienes y/o



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2020

Del 02 de abril 2020

Folio 6

servicios que amerita no recurrir a la contratación directa, puesto que la suma de los mismos en el día a día del quehacer municipal no exceda el monto previsto por la Contraloría General de la República para tal mecanismo de contratación, me permito someter a su consideración y decisión la modificación de los artículos 1, 5 y 6 del Reglamento de Caja Chica y Viáticos, a fin de elevar el monto de cada fondo de caja chica, los cuales se leerán así:

“ARTÍCULO 01: Se autoriza de acuerdo al Artículo 134 del Código Municipal un fondo de caja chica para adquirir los bienes y servicios indicados en el artículo 5, así como para pagar viáticos y gastos de viaje de la Municipalidad de Santa Cruz, cuyo monto será de ₡500.000.00 (quinientos MIL COLONES EXACTOS), para atender los Gastos Menores indispensables y urgentes.”

Un fondo estará a cargo y bajo la responsabilidad del Proveedor Institucional y el otro, a cargo y responsabilidad del Tesorero Municipal.

“ARTÍCULO 05: En ningún caso podrán tramitarse compras de bienes y servicios por medio de estos fondos, para los casos que contemplan seguidamente:

- a) Compra de materiales y suministros existentes en bodega.
- b) Compra de bienes y servicios por un mismo concepto, que se fraccionan para evadir los límites asignados.
- c) Compra de bienes y servicios que no reúnen los requisitos mínimos exigidos para los justificantes, según se estipula en el artículo 7 del presente Reglamento.
- d) Pago de sueldos, jornales y servicios especiales sujetos a regulaciones del Código de Trabajo, y de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Por caja chica sólo podrán adquirirse los siguientes bienes y servicios que:

- a) Se requieran para cubrir una necesidad de manera rápida, cuya solución no puede esperar la dilación en el tiempo que requieren otros procedimientos de compra; y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2020

Del 02 de abril 2020

Folio 7

b) Correspondan a la adquisición de bienes y servicios que no se encuentren en el Almacén o Bodegas de la Municipalidad, ya sea porque no se ha llevado a cabo o está en proceso la correspondiente contratación administrativa o porque su naturaleza impide conservarlos en el Almacén o Bodegas.

c) A recomendación de la Unidad de Salud Ocupacional y del Medico de Empresa, se requieran para atender las medidas preventivas necesarias y suficientes para contener la propagación de epidemias y/o pandemias en el Cantón de Santa cruz.

d) Sean considerados Gastos Menores.

Entre los denominados Gastos Menores indispensables y urgentes se consideran también, los gastos por viatico, trasportes y conexos, para giras, tanto al interior como al exterior del país y los gastos de representación y la atención de funcionarios públicos ajenos a la Municipalidad, miembros de entidades locales tales como asociaciones de desarrollo, cooperativas, asociaciones de vecinos y similares.

Las compras de bienes y servicios que realicen cada una de las dos cajas chicas auxiliares no comprenderá aquellos señalados apara las licitaciones públicas. Las licitaciones abreviadas y las compras directas enunciadas en los artículo 139 y 144 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Tampoco procederá la adquisición, por caja chica, para los siguientes casos:

- a) Compra de bienes y servicios por un mismo concepto, que se fraccionan para evadir los limites asignados;
- b) Compra de bienes y servicios que no reúnan los requisitos mínimos exigidos para los justificantes, según lo estipulado en el artículo 7 siguiente;
- c) Pago de sueldos, jornales y servicios especiales sujetos a regulaciones del Código de Trabajo y de la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTÍCULO 06: ningún para por caja chicha podrá exceder de la suma de ₡100.000.00 (CIEN MIL COLONES EXACTOS) por cada rubro, bien o servicio, excepto para la compra de repuestos genuinos para la maquinaria, equipos, vehículos municipales, el cual no podrá exceder de ₡350.00 (trescientos cincuenta mil colones) y siempre y cuando el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2020

Del 02 de abril 2020

Folio 8

Encargado de Transportes le presente al menos tres cotizaciones de empresas vendedoras de reconocida experiencia y antigüedad, al respectivo encargado del fondo de caja chicha de que se trate.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Considerando las justificaciones Oficio DAM-0928-2020, se autoriza la modificación de los artículos 1, 5 y 6 del Reglamento de Caja Chica y Viáticos. A fin de elevar el monto de Fondo de Caja Chica para atender gastos menos indispensables y urgentes, en lo que se indica:

“ARTÍCULO 01: Se autoriza de acuerdo al Artículo 134 del Código Municipal un fondo de caja chica para adquirir los bienes y servicios indicados en el artículo 5, así como para pagar viáticos y gastos de viaje de la Municipalidad de Santa Cruz, cuyo monto será de ₡500.000.00 (quinientos MIL COLONES EXACTOS), para atender los Gastos Menores indispensables y urgentes.” Un fondo estará a cargo y bajo la responsabilidad del Proveedor Institucional y el otro, a cargo y responsabilidad del Tesorero Municipal.

“ARTÍCULO 05: En ningún caso podrán tramitarse compras de bienes y servicios por medio de estos fondos, para los casos que contemplan seguidamente:

- a) Compra de materiales y suministros existentes en bodega.
- b) Compra de bienes y servicios por un mismo concepto, que se fraccionan para evadir los límites asignados.
- c) Compra de bienes y servicios que no reúnen los requisitos mínimos exigidos para los justificantes, según se estipula en el artículo 7 del presente Reglamento.
- d) Pago de sueldos, jornales y servicios especiales sujetos a regulaciones del Código de Trabajo, y de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Por caja chica sólo podrán adquirirse los siguientes bienes y servicios que:

- a) Se requieran para cubrir una necesidad de manera rápida, cuya solución no puede esperar la dilación en el tiempo que requieren otros procedimientos de compra; y
- b) Correspondan a la adquisición de bienes y servicios que no se encuentren en el Almacén o Bodegas de la Municipalidad, ya sea porque no se ha llevado a cabo o está en proceso la correspondiente contratación administrativa o porque su naturaleza impide conservarlos en el Almacén o Bodegas.
- c) A recomendación de la Unidad de Salud Ocupacional y del Médico de Empresa, se requieran para atender las medidas preventivas necesarias y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2020

Del 02 de abril 2020

Folio 9

suficientes para contener la propagación de epidemias y/o pandemias en el Cantón de Santa Cruz.

d) Sean considerados Gastos Menores.

Entre los denominados Gastos Menores indispensables y urgentes se consideran también, los gastos por viático, trasportes y conexos, para giras, tanto al interior como al exterior del país y los gastos de representación y la atención de funcionarios públicos ajenos a la Municipalidad, miembros de entidades locales tales como asociaciones de desarrollo, cooperativas, asociaciones de vecinos y similares.

Las compras de bienes y servicios que realicen cada una de las dos cajas chicas auxiliares no comprenderá aquellos señalados para las licitaciones públicas. Las licitaciones abreviadas y las compras directas enunciadas en los artículos 139 y 144 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Tampoco procederá la adquisición, por caja chica, para los siguientes casos:

d) Compra de bienes y servicios por un mismo concepto, que se fraccionan para evadir los límites asignados;

e) Compra de bienes y servicios que no reúnan los requisitos mínimos exigidos para los justificantes, según lo estipulado en el artículo 7 siguiente;

f) Pago de sueldos, jornales y servicios especiales sujetos a regulaciones del Código de Trabajo y de la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTÍCULO 06: ningún funcionario por caja chica podrá exceder de la suma de ₡100.000.00 (CIEN MIL COLONES EXACTOS) por cada rubro, bien o servicio, excepto para la compra de repuestos genuinos para la maquinaria, equipos, vehículos municipales, el cual no podrá exceder de ₡350.00 (trescientos cincuenta mil colones) y siempre y cuando el Encargado de Transportes le presente al menos tres cotizaciones de empresas vendedoras de reconocida experiencia y antigüedad, al respectivo encargado del fondo de caja chica de que se trate.

Cumplase el trámite de rigor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se conoce oficio DAM-0966 -2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: Por medio de la presente, les remito para conocimiento el criterio de la Coordinación Tributaria, en el cual se aclara los alcances legales que tiene la Municipalidad sobre exoneraciones tributarias en propiedades de bien social y la necesidad de una ley especial que permita su exención. Se remite para lo que corresponda.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2020

Del 02 de abril 2020

Folio 10

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis y recomendación, el oficio DAM-0966-2020 de la Alcaldía Municipal y su adjunto DFCT-0042-2020 de la Administración Tributaria.

INCISO 07: Se conoce oficio DAM-0969 -2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, les remito el Oficio de Los Vecinos de San José de la Montaña, para que sea de su conocimiento en el pleno de este Concejo y se tomen los acuerdos que sean pertinentes. Documento suscrito por la señora Epifania Denis Matarrita G. en representación de Vecinos de San José de la Montaña, solicitud de compra de lote destinado a Cementerio.

-Señora Alcaldesa Municipal, este es importante, están ofreciendo una propiedad de una hectárea en cuatro millones de colones, es importante que se dé solución a una necesidad de estas comunidades.

-Señor Presidente del Concejo, en este caso sería autorizar a la Alcaldía las gestiones necesarias, se somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza a la Alcaldía Municipal, las gestiones necesarias para la compra de lote destinada a cementerio en la comunidad de San José de la Montaña.

INCISO 08: Se da lectura a Se conoce oficio DGA-0165-2020, firmado por el Biol. William Arauz Bran, Jefe Departamento Gestión Ambiental. **Asunto:** Respuesta al oficio SM-0343-Ord.12-220 por medio del cual se solicita un informe sobre la LICITACIÓN PÚBLICA 2019 LN-000001-0021000001, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL SANTA CRUZ.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio DGA-0165-2020, del Departamento Gestión Ambiental.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2020

Del 02 de abril 2020

Folio 11

INCISO 09: Se conoce oficio AJ-129-2020, firmado por el Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesor Jurídico Municipal. **Referencia:** Proyecto de NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE RELACIONES DE PARENTESCO. DAM-3013-2019 de 24 de octubre de 2019. Relacionado con el acuerdo municipal tomado en la sesión ordinaria 53-2019, celebrada el día 19 de diciembre del año 2019, que aprobó el dictamen CPAJ-92-2019 que recomienda solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica y Auditoría Interna Municipal presentar informe técnico con recomendaciones sobre la propuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio AJ-129-2020 **Referencia:** Proyecto de NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE RELACIONES DE PARENTESCO.

INCISO 10: Se conoce oficio AJ-139-2020, firmado por Allan Gerardo Viales Matarrita, Abogado, Asesoría Jurídica. Asunto: Respuesta a Oficio DAM-0890-200 de la Alcaldía Municipal, para que se asigne un profesional para que se proceda a inscripción, traspaso, acción de defensa de las propiedades municipales indicadas mediante Oficio AJ-114-2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio AJ-139-2020, de la Asesoría Jurídica. Asunto: Respuesta a Oficio DAM-0890-200 de la Alcaldía Municipal, para que se asigne un profesional para que se proceda a inscripción, traspaso, acción de defensa de las propiedades municipales indicadas mediante Oficio AJ-114-2020.

INCISO 11: Se da lectura a Oficio AJ-145-2020 firmado por el Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesor Jurídico Municipal. Referencia: Acuerdo municipal dictado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 13-2020, Artículo 04 inciso 02 celebrada el día 31 de marzo de 2020. Consulta legal sobre el acuerdo suspensión comercialización de bebidas con contenido alcohólico. (..) **RECOMENDACIÓN:** De conformidad con las atribuciones establecidos por el artículo 13 del Código Municipal y con la finalidad de ajustar la conducta y acción del órgano colegiado, a las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No 42227-MP-S del 16 de marzo 2020, así como los lineamientos y medidas



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2020

Del 02 de abril 2020

Folio 12

administrativas temporales, para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19 Versión 14 28 de marzo 2020, dictadas por el Ministerio de Salud, se derogue el acuerdo municipal tomado la sesión extraordinaria 06-2020, artículo 04 celebrada el día 19 de marzo del año 2020, de suspensión de la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el Cantón de Santa Cruz, y se tome un acuerdo municipal que disponga la suspensión temporal a las actividades de venta de licor en bares discotecas clubes nocturnos hasta el 13 de abril de 2020. Se autoricé a la Alcaldesa Municipal, para que tome y ejecute las medidas administrativas pertinentes para el cumplimiento de este acuerdo.

-Señor Presidente del Concejo Municipal, al ser las 18:27 horas suspende temporalmente la sesión, para la discusión del informe AJ-145-2020.

-Señor Presidente del Concejo, al ser las 18:51 horas reanuda la sesión, indica que no se ha tomado decisión sobre el informe.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio AJ-145-2020 a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

INCISO 12: Se conoce oficio DGA-0168-2020, firmado por Biol. William Arauz Bran, Jefe Departamento Gestión Ambiental. Asunto: Solicitud de gestión de acuerdo del Concejo Municipal para presentar propuesta en la segunda Convocatoria del concurso de Fondos TRANSFORMA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza presentación de propuesta para concursar en el Fondo TRASFORMA, segunda convocatoria, promovido por la Cooperación Alemana para el Desarrollo GIZ y la Fundación Costa Rica Estados Unidos para la Cooperación-CRUSA.

INCISO 13: Se conoce oficio ZMT-130-2020, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Jefatura Departamento Zona Marítimo Terrestre Expediente concesionario número 1209-2003 se le otorgó concesión de una parcela en Playa Brasilito a la Asociación de Desarrollo Integral de Brasilito, plano catastro



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2020

Del 02 de abril 2020

Folio 13

número G-852553-2003 consignándose en su cláusula tercera la obligación de pagar canon anualmente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio ZMT-130-2020 a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y recomendación.

INCISO 14: Se conoce oficio ZMT-135-2020, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Jefatura Departamento Zona Marítimo Terrestre. Este Departamento recibió **solicitud de prórroga** en fecha 14 de Febrero del 2020, de la concesionaria Seasons in the Sun SA, cédula jurídica número 3-101-266747, en **tiempo y forma**, y procedemos a remitir al honorable Concejo Municipal dicho trámite, para su conocimiento y toma del acuerdo correspondiente, para lo que emitimos recomendaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio ZMT-135-2020 a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y recomendación.

INCISO 15: Se da lectura a oficio DEH-006-2020, firmado por el Lic. José Manuel Arroyo Gutiérrez, Director Escuela Huacas y VB° Supervisión Escolar 03, Dirección Regional de Educación de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio DEH-006-2020, se nombra a los señores Paula Miriam Gutiérrez Obando cédula 501590575, Olivier López González cédula 503240367, Pablo Olivier González Rosales cédula 503050767, Vivian Vallejos Vallejos cédula 501210776, Fanny Sáenz Blanco cédula 155820217109, como integrantes de Junta de Educación Escuela Huacas.

INCISO 16: Se conoce oficio DRESC-GJ-71, firmado Rafael Alberto Jaén Villareal, Departamento de Juntas de Educación y Administrativas. Indica: Se hace entrega de la lista de la distribución de alumnos de las escuelas y colegios del Cantón de Santa Cruz, para la distribución de los Bienes Inmuebles para el periodo 2020.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2020

Del 02 de abril 2020

Folio 14

INCISO 17: Se conoce oficio SJD-077-2020, firmado por el señor Hernan Binaghi, Presidente Cámara de Turismo Guanacasteca. INDICA: El turismo es desde hace 25 años la actividad que más le genera ingresos al país por concepto de divisivas, más de US \$ 4 mil millones el año anterior, es decir el 8,2 % del PIB. Aunque sabemos que a nivel nacional se han tratado de tomar medidas de contingencia económica que contribuyan al sector. Nuestra Junta Directiva ha tomado la iniciativa como Cámara Regional, para dirigirnos al Alcalde y Concejo Municipal del Cantón de Santa Cruz, si han analizado o pueden contemplar las medidas de contingencia que se pueden tomar desde el gobierno local con algunos de los cobros municipales, tales como:

- Patente de licor
- Recolección de basura
- Patente comercial
- Impuesto bienes e inmuebles

Debido al cierre total o parcial de los negocios muchos de estos servicios no se requirieron y va tomar algunos meses el retomar la dinámica “normal” de los diferentes establecimientos, es por esto que solicitamos tomar a consideración algún rebajo o bien algún método diferenciado para pagar las obligaciones de cada uno de los comercios.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el oficio SJD-077-2020.

INCISO 18: Se conoce nota firmada por la señora Epifania Denis Matarrita G, Representante de vecinos San José de la Montaña. Indica: El pueblo de San José de la Montaña tiene muchas necesidades y unas son de más prioridad , no hay un cementerio donde se van a beneficiar varias comunidades entre ellas tenemos Río Tabaco, Terciopelo que tiene 60 habitantes aproximadamente, las brisas 30 habitantes, los Camones 20 habitantes y San José de la Montaña 90 habitantes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza a la Alcaldía Municipal, las gestiones necesarias para la compra de lote destinada a cementerio en la comunidad de San José de la Montaña.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2020

Del 02 de abril 2020

Folio 15

INCISO 19: Se conoce RECUSACIÓN E INHIBICIÓN DEL LIC. MARIO MOREIRA CASTRO COMO ORGANO DIRECTOR SANCIONATORIO en el proceso Administrativo ODP-JACD-001-2020 DEL 17 DE MARZO 2020 en contra de la Funcionaria Alexandra Gutiérrez Angulo, Directora Administrativa, Municipalidad Santa Cruz, con fecha del 26 de marzo 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente Asuntos Jurídicos, documento suscrito por la Funcionaria Alexandra Gutiérrez Angulo, Directora Administrativa, con fecha del 26 de marzo 2020.

INCISO 20: Se conoce RECUSACIÓN E INHIBICIÓN DEL LIC. MARIO MOREIRA CASTRO COMO ORGANO DIRECTOR SANCIONATORIO en el proceso Administrativo ODP-JACD-001-2020 DEL 17 DE MARZO 2020 en contra de la Funcionaria Alexandra Gutiérrez Angulo, Directora Administrativa, Municipalidad Santa Cruz, con fecha del 02 de abril 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente Asuntos Jurídicos, documento suscrito por la Funcionaria Alexandra Gutiérrez Angulo, Directora Administrativa, con fecha del 06 de abril 2020.

INCISO 21: Se da lectura a RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, INCIDENTE DE NULIDAD CONCOMITANTE Y SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CAUTELAR INMEDIATA, indica: Los suscritos Domingo Geovanny Moreno Canales cédula 50305 0469, dueño de Súper Wendy, Playa Potrero y Otros, indicas: Ante su autoridad y con el debido respeto interpongo RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO CON NULIDAD ABSOLUTA , Y CON SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CAUTELAR INMEDIATA DE LOS EFECTOS DEL ACTO, en nuestra condición de dueños, representantes legales y patentados de la municipalidad de Santa Cruz, con licencia vigente para la venta de bebidas alcohólicas , tipos A en el caso de las licorera, C en casos de Bar y Restaurante y D en los casos de súper y licorera.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente Asuntos Jurídicos, RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, INCIDENTE DE NULIDAD CONCOMITANTE Y SOLICITUD



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2020

Del 02 de abril 2020

Folio 16

DE SUSPENSIÓN CAUTELAR INMEDIATA, indica: Los suscritos Domingo Geovanny Moreno Canales cédula 50305 0469, dueño de Súper Wendy, Playa Potrero y Otros.

INCISO 22: Se conoce Recurso de Revisión, indica: Quien suscribe, Rodolfo Matarrita Gutiérrez, de calidades mayor, soltero, comerciante, cédula de identidad número 5-0243-0548, actuando en mi calidad de representante judicial y extrajudicial de la Asociación de Desarrollo Integral de San José Montaña, Santa Cruz, Guanacaste, código de registro 293, y registrado bajo el tomo 126, folio 40, asiento 53642, me presento ante este honorable concejo a fin de interponer formal Recurso de Revisión contra lo resuelto en sesión ordinaria 08-2020 por el Concejo Municipal de Santa Cruz, artículo 06 inciso 08 de fecha 25 de febrero de 2020 y notificada al suscrito en mi calidad de representante de la Asociación citada el lunes 30 de marzo 2020 por lo que en tiempo y forma me apersono solicitando revisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente Asuntos Jurídicos, RECURSO DE revisión contra lo resuelto en sesión ordinaria 08-2020 por el Concejo Municipal de Santa Cruz, artículo 06 inciso 08 de fecha 25 de febrero de 2020 presentado por el señor Rodolfo Matarrita Gutiérrez, en representante judicial y extrajudicial de la Asociación de Desarrollo Integral de San José Montaña.

INCISO 23: Se conoce RECURSO DE REVOCATORIA , APELACIÓN Y NULIDAD CONTRA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AUTO DE APERTURA Y TRASLADO DE CARGOS DENTRO DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR CONTRA JOSE ANTONIO CORDERO DÍAZ, KEYLOR JAEN ROSALES Y OTROS FUNCIONARIOS INDETERMINADOS INVOLUCRADOS NUMERO ODP-JACD-001-2020 DEL 17 DE MARZO 2020 DICTADA POR EL ORGANO DIRECTOR. Documento presentado por Funcionaria Alexandra Gutiérrez Angulo, Directora Administrativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente Asuntos Jurídicos, documento suscrito por la Funcionaria Alexandra Gutiérrez Angulo, Directora Administrativa, con fecha del 02 de abril 2020.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2020

Del 02 de abril 2020

Folio 17

INCISO 24: Se conoce del señor Sergio Juárez Gutiérrez, Síndico Propietario 27 de Abril. Indica:

Analizando la situación y después de haber realizado un recorrido ayer por los lugares donde inicialmente se tenía la intención de suministrar la melaza para la mitigación de polvos y viendo la fecha actual la situación que estamos asando y la cercanía del invierno hemos decidido creyendo reforma respetuoso honorable y responsable lo siguiente:

Dentro de las consultas que realizamos existe la posibilidad de dejar el contrato para el uso de la melaza a finales de año cuando se inicia el verano y así poder ser aprovechada mayor tiempo y que la inversión sea verdaderamente de provecho.

Pedimos si se puede levantar este acuerdo para poder realizar este riesgo de la melaza finales de año y que se respete lo dispuesto por este Concejo en cuanto a los puntos de riesgo de la melaza ya que consideramos que son los puntos más vulnerables del distrito.

Es importante informar que existe un recurso de Amparo de una orden sanitaria que sí se debe de acatar pero que el resto de la melaza la distribuiremos o se distribuirá a finales de año.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza el riego de melaza para el Distrito 27 de Abril, sea al final del año 2020.

INCISO 25: Se conoce nota firmada por los vecinos de Playa Potrero de Santa Cruz Guanacaste. Indica: Por este medio le manifestamos al Concejo la siguiente situación que se evidencia en la comunidad de Playa Potrero, en específico en Playa Prieta de Puerto Potrero de Santa Cruz Guanacaste. En el acceso de esta playa se han comenzado a realizar trabajos de poner obstáculos de acceso, en específico se realizan las obras de huecos y colocación de postes de madera posiblemente con el fin de no permitir la entrada a dicha playa.

En particular, estamos interesados en conocer si dichos obstáculos fueron órdenes de la Municipalidad de Santa Cruz o si es por iniciativa privada. Si ha sido la municipalidad, los habitantes de Puerto Potrero estamos en el derecho de ser informados de dicho cierre material y las razones legales de su realización y durante qué plazo se determina el cierre de dicho acceso.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2020

Del 02 de abril 2020

Folio 18

De nuestra parte nos interesa que sea el Concejo que nos conteste y que no tome el común acuerdo de enviar o remitir las solicitudes a otros departamentos municipales, todo cuando es el CONCEJO el órgano máximo de la Municipalidad.

-Señor Jorge Leal Obando, dejar claro que esta nota es una medida para que se conozcan las situaciones que ocurren en las comunidades, y poder respetar lo que se ha acordado que las personas envíen la correspondencia que estimen necesario, creo que esta solicitud debe ser analizada en Comisión, y de ser necesario programar una inspección, esa sería mi solicitud.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, la gestión presentada por Vecinos de Playa Potrero.

ARTÍCULO 05. INFORMES DE COMISIÓN.

-Señor Presidente del Concejo, no se presentan informes.

ARTÍCULO 06. INFORME SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

-Señora Alcaldesa Municipal, presenta el siguiente informe:

A.MANTENIMIENTO

1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

- Se continúa en comunidad de Brasilito en trabajos de descuaje y colocación de cercas correspondiente a la recuperación del derecho de vía en los caminos conocidos como **El Pastor y La Borrachera**.

2. Rehabilitaciones con Maquinaria.

1.1. Maquinaria municipal:

- Se continúa con limpieza mecanizada, conformación de mejoras viales y extracción de material de los derechos de vía pública en la comunidad de Jazminal. Se trabaja con Vagoneta, Cargador y Backhoe en la colocación de material y relastrado del camino.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2020

Del 02 de abril 2020

Folio 19

1.2. Maquinaria alquilada:

A.Frente 1.

1. Sector Huacas Cuadrantes: Se trabajó en limpieza mecanizada de cunetas, conformación en cuadrantes, se colocó 864 m³ de material, trabajo en cuadrantes de Huacas con nivelación y compactación. Avance 1.1 km.

B.Frente 2.

C.Sector San Francisco-San Gerónimo-Los Ranchos: Se conformó 3.8 Km de San Gerónimo, se hizo limpieza mecanizada, definición de cunetas y desagües, conformación y compactación, limpieza de alcantarillas, 444 m³.de desecho.

D.Frente 3.

a. Sector Distrito primero:

E.Sector San Juan: Se termina de limpieza mecanizada y continúa lastrado en camino, sector camino las Brisas de Guayabal- San Juan (recurso de amparo) con un avance 6.8 kilómetros.

3. PROYECTOS CONTRATADOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN

3.1. CONVENIO ICE No 1.

3.1.1. Buenos Aires: demarcación horizontal programada para inicio el 30 de marzo

3.1.2. Estocolmo y Colegio: demarcación horizontal programada para inicio el 30 de marzo. A la fecha no entro cuadrilla.

3.2. CONVENIO ICE NO. 2

3.2.1. Zona institucional: Pendiente colocación de TS3. Trabajos de conformación final

3.2.2. Sector Pepe Lujan: colocación de base lista pendiente demolición y reconstrucción de cordón y caño adicional.

3.2.3. Pasos de Alcantarilla.

3.2.3.1.Bejuco: se colocan tubos de tercer paso, pendiente chorrea de cabezales

3.2.3.2. Los Jobs: se realiza colocación de tubería de paso #3 y se chorrea cabezal aguas abajo del paso 2.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2020

Del 02 de abril 2020

Folio 20

3.2.4. Río Cañas: se formaletea cordones y caño y se conforma rasante en una longitud de 200.m alrededor de la plaza.

3.2.5. Lorena: se coloca segundo paso y prosigue construcción de muro de gaviones.

4. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS.

Rehabilitación camino la borrachera: se realizan obras de conformación de sección y corta de árboles en derecho vial.

Diseño entrada Santa Rosa: en espera entrega de avance de diseño para revisión.

Riego de melaza: en proceso de firma contrato. Para el día de mañana se realizara gira para definir puntos de colección.

Diseño de puentes: se realizan sondeos para estudio de suelos peatonal rio Caca0 en Potrero, Nandamojo en venado y puente vehicular rio tabaco en la Florida

5. Factores críticos de éxito:

Mantenimiento de vías en lastre por administración

- **Se está a la espera de la reparación de la niveladora.**
- En la cuadrilla municipal se está carente de:

- Vagoneta SM 3186 para reparación
- Vagoneta SM 3187 para reparación
- Niveladora se encuentra proceso de reparación y mantenimiento.
- Vehículo 4RUNNER en reparación.
- Vehículo Hilux (patineta) para reparación.
- Hilux SM4242 para reparación.

-Señor Jorge Leal Obando, ante esta situación de la pandemia, tenemos que ser solidarios con las personas que más lo necesitan, entonces tenemos que ser solidarios y luchar y dar la mano y un abrazo, si la Administración necesita una sesión extraordinaria para presentar alguna modificación estar anuentes a recibirla y sesionar para colaborar en lo que sea necesario.

-Señora Alcaldesa Municipal, en estos momento no tenemos un presupuesto designado para estas situaciones, y en ente esto tenemos que valorarlo y ver cuál



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2020

Del 02 de abril 2020

Folio 21

de los proyectos sacrificar en beneficio de las familias que más lo necesiten y que realmente cumplan, porque en este momento tenemos las ayudas sociales que normalmente se dan pero estas son insuficientes para la gran cantidad de casos que se nos van a presentar.

-Señor Jorge Leal, podemos revisar rubros, pero nuestra autonomía nos permitiría buscar los recursos y dar las ayudas posibles, es claro que de la Ley 8114 no podemos tomar recursos, pero hay otros rubros que sí nos permitirían dar el aporte que las familias requieren.

-Señor Miguel Hernández Juárez, totalmente de acuerdo con Jorge, pero se tienen que buscar los mecanismos para que las ayudas lleguen a donde realmente se necesitan, la Administración en coordinación con el área social tiene que asegurarse que estas donaciones sean lo más efectivas posibles.

-Señora Warner Rodríguez Angulo, con respecto a las ayudas, que estas sean lo más objetivas posible, es doloroso pensar que sean mal direccionadas, o que se les den a personas que no las necesitan, por ejemplo la repartición de alimentos que se hace en las escuelas, sabemos que muchos de los que llegan a recoger los alimentos realmente no necesitan de esos alimentos. También pensar, que cuando se regrese a clases en las escuelas se va a necesitar artículos o productos de limpieza, también sería oportuno pensar en hacer algún tipo de donación a estos centros educativos, para que los tengan disponibles pensando en la población de los niños.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, reflexionar sobre los paquetes de alimentos que se repartieron en las escuelas, entiendo que cada uno tiene un costo de ₡20600, pero que los productos que ahí se contemplan, comprados a otro proveedor pueden ser un 25% más baratos, si la Municipalidad va a hacer este tipo de donación que realmente el monto que designe se ajuste a la realidad del mercado y no este sobrevalorado, y les digo que no hay cosa más linda que repartir con dinero que no es de uno.

ARTÍCULO 07. MOCIONES.

-Señor Presidente del Concejo, no se presentan mociones.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 14-2020

Del 02 de abril 2020

Folio 22

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL A SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA DOS DE DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.